



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: REPRESENTANTES COMISION CURRICULARIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2026-00372307- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obra nota suscripta por el señor Secretario de Extensión Universitaria, mediante la cual solicita la designación de dos representantes de esta Unidad Académica, un miembro titular y uno suplente, para integrar la Comisión de Curricularización de la Extensión;

Que por RR-2022-671-E-UNC-REC se creó el Programa “Curricularización de la Extensión Universitaria” en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria, con el objeto de promover la incorporación curricular de la extensión universitaria en las carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el artículo 3° de la citada Resolución institucionalizó la Comisión de Curricularización de la Extensión, integrada por un representante docente con experiencia extensionista propuesto por cada Unidad Académica, además de representantes designados por la Secretaría de Extensión Universitaria;

Que dicha Comisión tiene por finalidad coadyuvar en los procesos de sensibilización, incorporación, adecuación y consolidación de la extensión en las currículas académicas de las distintas Facultades, bajo la coordinación de la Secretaría de Extensión Universitaria;

Que, en consecuencia, corresponde designar a los representantes de esta Facultad ante la referida Comisión;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Designar a Ramiro MOYANO, DNI 34.543.277, Leg. 58.809, y a Nadia Pamela PUCHETA, DNI 34.294.221, Leg. 56.124, como representantes titular y suplente, respectivamente, de la Facultad de Derecho ante la Comisión de Curricularización de la Extensión, instituida por RR-2022-671-E-UNC-REC.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y gírese a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos.